



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11071

Jueves 23 de Septiembre de 2010

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 1280 - Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut por un Período de Seis (6) Meses a Partir del 1º de Septiembre de 2010	2
Año 2010 - Dto. Nº 1385 - Fíjense Valores de las Horas Guardias	2-3

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1367, 1383, 1384 y 1388	3-4
--	-----

RESOLUCIONES

Poder Judicial Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6630 y 6631 RRHH	4-5
--	-----

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Nº V-180, 183, V-194, 207 a 210	5-7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2010 - Res. Nº 135	7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento e Inversiones Año 2010 - Res. Nº XII-101 y XII-102	7
Instituto Provincial del Agua Año 2010 - Res. Nº XXVI-26	7
Contaduría General de la Provincia Año 2010 - Res. Nº IX-10	7-8
Dirección General de Rentas Año 2010 - Res. Nº 829	8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Administración de Vialidad Provincial Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-100 y XV-108	8
Instituto Provincial del Agua y Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos Año 2010 - Res. Conj. Nº XXVI-27 y XII-103	8

DISPOSICION SINTEZIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre Año 2010 - Disp. Nº 44	8-9
--	-----

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Nivel Inicial y Dirección General de Recursos Humanos Año 2010 - Disp. Nº 1	9
La Dirección General de EGB 1 y 2 y la Dirección General de Recursos Humanos Año 2010 - Disp. Nº 15, 18 y 19	9-10

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 14.907/06	10-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	11-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut por un Período de seis (6) Meses a Partir del 1° de Septiembre de 2010.

Dto. N° 1280/10.

Rawson, 30 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 5662/10-MIAG; la Ley IX N° 52; el Decreto N° 1068/09; y

CONSIDERANDO:

Que no se han registrado precipitaciones pluviales abundantes en el vasto territorio Provincial, y que la situación de estrés hídrico de la vegetación continúa trayendo aparejado un escaso o nulo crecimiento de la vegetación;

Que un alto porcentaje de establecimientos han sufrido importantes pérdidas en estos dos últimos periodos por inanición de corderos y ovejas madres, afectando básicamente la capacidad de producción de los mismos;

Que de los informes técnicos recibidos de organismos nacionales de los establecimientos agropecuarios de las zonas afectadas, se arriba a la conclusión que se encuentran dadas las condiciones que justifican la prórroga de la Declaración del Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria para aquellas explotaciones afectadas;

Que las producciones agropecuarias afectadas se encuentran en zonas agroecológicas aptas para su desarrollo;

Que dichas producciones no se encuentran sujetas a seguro alguno como puede ser contra granizo u otra contingencia climática.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un periodo de seis (6) meses a partir del 1° de Septiembre del año 2010.-

Artículo 2°.- CONSIDÉRANSE comprendidas en el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que se prorroga por el Artículo anterior, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo se considerará válido el Relevamiento de Daños presentado por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado de Daños correspondiente.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cont. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO A. AQUILANTI

VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Fíjense valores de las horas guardias.

Dto. N° 1385/10.

Rawson, 14 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 5115/10-S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto la Secretaria de Salud solicita la modificación del valor de hora guardia fijado por el Decreto N° 1366/08;

Que la retribución diferenciada del servicio de guardia fue incorporada como adicional salarial a la Ley I N° 105 por la ex Ley N° 3470;

Que esta última asignaba competencia para fijar el valor de la hora guardia al Consejo Provincial de Salud, hoy inexistente en virtud de la derogación de la Ley N° 3110 y centralización administrativa dispuesta por la Ley I N° 210;

Que como consecuencia es facultad de éste Poder Ejecutivo fijar el valor de la hora guardia en el marco normativo descrito;

Que resulta conveniente proceder conforme lo solicitado pues ello permitirá un adecuado nivel retributivo para un servicio esencial en el funcionamiento del sistema público de salud provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjase el valor de la hora guardia activa profesional en la suma de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00) y el valor de la hora guardia activa técnica en la suma de PESOS DIECINUEVE con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19,50).

Artículo 2°.- Establécese el valor de la hora guardia pasiva profesional en la suma de PESOS NUEVE con SESENTA CENTAVOS (\$ 9,60) y el valor de la hora guardia pasiva técnica en la suma de PESOS SIETE con OCHENTA CENTAVOS (\$ 7,80).

Artículo 3°.- Los valores fijados en los Artículos 1° y 2° regirán a partir del 1 de septiembre del corriente año.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1367 **13-09-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora SAN PEDRO, Jessica Romina (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.487), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), para cumplir funciones como licenciada en psicología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1383 **14-09-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental y del Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria en el Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental incrementándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria en el Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer.-

Artículo 3°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un cargo Profesional de la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, a la Licenciada en Ciencias Biológicas Clarisa Jordana MRLA (M.I. 29.239.686 - Clase 1982) para cumplir funciones de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental en la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por la Licenciada Clarisa Jordana MRLA por el cumplimiento de sus funciones será de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con excepción de lo establecido en el artículo 10° inciso a), punto 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 .-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1384 **14-09-10**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 a la señora LEFIMI Verónica (M.I. N° 23.606.088 - Clase 1974), en el cargo Ordenanza «A» Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicio y Servicios Generales - Planta Temporal de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1388 **17-09-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de

Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6630/10 – RR HH RAWSON, 20 de Septiembre de 2010

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ª Instancia vacante en el Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria, y;

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Lía MELIDONI para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia para cumplir funciones en referido Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 8.086,19 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI como Presidente, y a las Dras. Mariela A. GONZALEZ DE VICEL y Norma MARRERO, como vocales integrantes del mismo y la Dra. Juliana PAREDES como Actuaría (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 27 de septiembre de 2010 al 06 de octubre de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad

como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia Nº 2, sito en Alvear Nº 505 – 3º Piso de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet - Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 22-09-10 V: 24-09-10

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6631/10 – RR HH RAWSON, 20 de Septiembre de 2010

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ª Instancia vacante en el Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y;

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Verónica ROBERT para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia para cumplir funciones en referido Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 8.086,19 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Verónica Daniela ROBERT como Presidente, y a las Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH, como vocales integrantes del mismo y la Dra. Daniela GAITAN co Actuaría (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 27 de septiembre de 2010 al 06 de octubre de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia N° 3, sito en Pellegrini N° 663 – 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil

de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet - Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 22-09-10 V: 24-09-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-180 **13-08-10**

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2010.

Res. N° 183 **19-08-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-) a favor de la Municipalidad de Trelew en la persona de su Intendente el Doctor César Gustavo MAC KARTHY, el cual será destinado a costear los gastos en general que demande el traslado de diecinueve (19) Presidentes Barriales al "Congreso del COVERA Río IV – Córdoba".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-194 **07-09-10**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° V-146/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010,

la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, otorgadas mediante las Resoluciones Nros. V-33/09, V-34/09 y V-35/09, a las agentes María del Carmen PAIOLA (M.I. N° 12.175.321 – Clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría antes mencionada, Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 – Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal y Susana Mariela PALLERES (M.I. N° 22.091.178 – Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General antes mencionada, todos del Ministerio de Coordinación de Gabinete.”

Res. N° 207 **07-09-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “Daniel Villagra Sonido - Imagen” por el alquiler y operación de equipos de sonido e iluminación efectuados en actos oficiales que contaron con la presencia del Señor Gobernador, llevados a cabo durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 208 **07-09-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la Fundación denominada “FUNDACION EMPRESARIA DE LA PATAGONIA – FEPA” domiciliada en Avda. Julio A. Roca 801, 1º Piso de la ciudad de Puerto Madryn en la persona del Presidente del Consejo de Administración Lic. Carlos Alberto ZONZA NIGRO (DNI N° 25.674.509) y de la Señora María Lorenza ZONZA (DNI N° 22.290.020), Tesorera de la misma Institución, el cual será destinado a sufragar las erogaciones originadas en concepto de pasajes y estadías de los expositores que participaron del encuentro denominado “Incubando 2.0 – Cómo competir globalmente” llevado a cabo el día 16 de junio de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remi-

tiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 209 **07-09-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “ROMA” de Viviana A. Guerzoni, con domicilio constituido en Pellegrini 40 de la ciudad de Trelew por la reparación integral, repuestos y mano de obra, del vehículo oficial marca “Renault”, modelo Berlingo, N° de Dominio HAD-309, asignado para uso de la Subsecretaría de Modernización del Estado e incorporado al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 – Actividad 1 – Incisos 2.9.6. y 3.3.2. – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 210 **07-09-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2010-SIP, para la adquisición de vestimenta para el personal de la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson según Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 Artículo N° 152 aprobado por Ley I – N° 137 (antes Ley 3512).

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Privada N° 01/2010-SIP.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2010-SIP a la señora RAFAELA MENSIO (DNI 27.983.318) Directora de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora LORENA CASSANI (DNI 24.552.376) en representación del Departamento de Compras de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete y a la señora MONICA CONTRERAS (DNI 13.814.790) en representación del personal de la Dirección General LU 90 TV Canal 7 de Rawson.

Artículo 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 92.800) en la Jurisdicción 16 Subsecretaría de Información Pública – Programa 17 – Actividad 1 Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – UG 11999 –

Partida 222 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 135 14-09-10

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Apruébase lo actuado por la Dirección de Promoción y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas de este Ministerio respecto de la contratación de la empresa "EXPOMAR" de GRUPOEXPERTO S.A. (CUIT N° 30-71084066-7), por el diseño, armado y desarmado del stand que representó a la Provincia en la Exposición "Semana de Chubut en Mar del Plata 2010", llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la Plaza del Agua, entre los días 23 al 28 de febrero del corriente año.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma "EXPOMAR" de GRUPOEXPERTO S.A., de la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$17.450.-) por el concepto citado en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-101 14-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR al personal de Planta Transitoria que presta servicio en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuatro (4) horas extras al 50% y noventa y seis (96) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cien (100) horas extras realizadas durante el mes de junio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18

–Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2010.

Res. N° XII-102 17-09-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2010, la renuncia presentada por la agente ARBE, Felisa Leoncia (MI N° 3.860.161 – clase 1940) cargo Encargado de Maestranza – Código 1-012 – Clase III - Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) – Período 2009, y veintiséis (26) días – Parte Proporcional Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-26 16-09-10

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a las doscientas sesenta y uno (261) horas extraordinarias realizadas en el mes de Agosto de 2010 por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-10 17-09-10

Artículo 1º.- TRANSFERIRSE a partir de la fecha de la presente Resolución, a Planta Permanente al agente VULCANO, Cristian Pablo (MI N° 31.883.948 – clase 1985) cargo Analista de Segunda – Categoría VI – Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237) Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, conforme lo esta-

blecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246 (antes Ley N° 4952).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF 6 – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 829 16-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 - CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas N° 1560 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 14 de septiembre de 2010, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 23-09-10 V: 29-09-10.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XII-100 SIPySP y XV-108 AVP 10-09-10

Artículo 1º.- Aplicar al agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo (MI N° 11.402.945 – clase 1952) la sanción correctiva de apercibimiento por incumplimiento del Artículo 47º y 48º de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones, que fuera dispuesta mediante Resolución Conjunta N° XII 131 y XV 104/09 en la Administración de Vialidad Provincial, del agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo (MI N° 11.402.945 – clase 1952) cargo Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Asignar funciones en la Dirección de Puertos de Explotación Directa Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo (MI N° 11.402.945 – clase 1952), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Puertos de Explotación Directa, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 5º.- El área de personal de la Dirección de Puertos de Explotación Directa deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° XXVI-27 IPA y XII-103 SIPySP 17-09-10

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente PIUCOL, Manuela Noemí (M.I. N° 27.092.293 – Clase 1979) con función profesional – Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial del Agua a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- El Área de Personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente PIUCOL, Manuela Noemí a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 44 17-09-10

Artículo 1º.- Renovar la autorización al Director del Proyecto de Investigación denominado "Evaluación del Impacto del Turismo en colonias reproductivas de pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en Península Valdés, Chubut", Dr. Marcelo Bertelotti D.N.I. N° 17.125.359 y a su equipo de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar trabajos de marcación de nidos y pingüinos en senderos turísticos y alejados, monitoreo de parejas anilladas, monitoreo hematológico de individuos dentro de la zona visitada y en un área de control, hisopado de narinas, coanas, traquea y cloaca de pingüinos en los senderos y en zonas que no reciben visita turística, a partir del

01/09/2010 al 30/04/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar tareas de Investigación en área natural protegida Península Valdés, principalmente en las colonias ubicadas en la estancia San Lorenzo y asentamientos reproductivos de la Península Valdés.

Artículo 3°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 4°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley N° XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Evaluación del Impacto del Turismo en colonias reproductivas de pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en Península Valdés, Chubut".

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría
Dr. Marcelo Bertelotti	17.125.359	Director del Proyecto CENPAT
Lic. Cecilia Villanueva	29.373.272	Bióloga Investigadora CENPAT
Dra. Cecilia Cuffini	20.542.159	Bioquímica Investigadora UNC
Dra. Verónica D'Amico	25.396.316	Bióloga Investigadora CENPAT
Dra. Alejandra Varisco	14.310.210	Méd. Veterinaria Investigadora WEF
Bqco. Federico Britos Mariquez	26.213.452	Bioquímico. Asistente Investigador. UNC
Lic. Nora Lisnizer	26.885.227	Bióloga. Asistente de campo. CENPAT
Lic. Lucas Bandieri	28.550.861	Estudiante de Biología. Asistente de campo UNPSJB
Lic. Jorgelina Frías	28.131.432	Estudiante de Biología. Asistente de campo UNPSJB

Lic. Aldana Salati 29.203.499

Estudiante de Biología.
Asistente de campo
UNPSJB
Asistente de campo.
Universidad de Bologna

Lic. Soledad Villanueva 29.373.721

DISPOSICIONES CONJUNTAS

DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL y DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disp. N° 01 18-05-10

Artículo 1°) TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 118 de El Mirasol un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por Traslado Resolución XIII N° 28/10, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew, para cumplir funciones en la implantación del Proyecto Inclusión de Alumnos con Dificultades Adaptativas (I.A.D.A.), a partir del 03 de Mayo de 2010.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGB 1 Y 2 y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disp. N° 15 13-09-10

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 615 de Trelew un (1) cargo de Maestro Especial de Corte y Confección de 12 hs vacante Resolución N° 1679/91 a partir del 18 de febrero de 2010.

Artículo 2°) TRANSFORMAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta en un cargo de Maestro Especial de Computación.

Artículo 3°) ASIGNAR el cargo suprimido y transformado en los Artículos 1° y 2° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 607 de Puerto Madryn.

Artículo 4°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de Escuela N° 607 de Puerto Madryn un cargo de Maestro de Ciclo Centro de Dactilografía vacante Declarado Desierto Resolución XIII N° 589/06.

Artículo 5°) CAMBIAR la denominación del cargo suprimido en el Artículo 4°) de la presente Disposición Conjunta en un cargo de Maestro de Ciclo.

Artículo 5°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 617 de Puerto Madryn el cargo suprimido en el Artículo 4° de la presente Disposición Conjunta.

Disp. N° 18 13-09-10

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 182 de Trelew un (1) cargo de

Maestro de grado vacante traslado Manquel Resolución XIII N° 28/10 a partir del 22 de febrero de 2010.

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a partir del 07 de junio de 2010..

Artículo 3º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 216 de Trelew un (1) cargo de Maestro de grado vacante traslado Bustos Resolución XIII N° 28/10 a partir 22 de febrero de 2010.

Artículo 4º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, afectado al proyecto IADA, a partir del 08 junio de 2010.

Disp. N° 19

13-09-10

Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico un (1) cargo de Maestro de Año de tercer ciclo vacante Resolución XIII N° 36/00 a partir del 23 de marzo de 2010.

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 59 de Fofó Cahuel a partir del 19 de mayo.

Artículo 3º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 58 de El Coihue un (1) cargo de Maestro de Año de tercer ciclo vacante Resolución XIII N° 43/99 a partir 21 de enero de 2010.

Artículo 4º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 90 de Leleque a partir del 19 de mayo de 2010.

7.776.116 Documento de Identidad -LE- Y BRUT 744 Domicilio Legal. Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: MORE I. GASTRE Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? NO. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 17/02/09 HORA, DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Cde. Expte. N° 14907/06 MINA: "MORE I" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de JUN 2010. Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 58, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro, Cobre y Otros denominada "MORE I", a nombre de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.". 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas..Dcción Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDRO-CARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "Rawson, 26 JUL 2010 VISTO El Expediente N° 14.907/06 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro, Cobre y Otros denominada "MORE I", presentada por la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.", y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs.58, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." la Mina Vacante de Oro, Cobre y otros denominada "MORE I", ubicada en la Fracción A, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.-Artículo 3º.- Notifíquese a los superfuncionarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Oro, Cobre y Otros denominada "MORE I", a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.". Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.-Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO, COBRE Y OTROS, DENOMINADA "MORE I", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "PATAGONIA GOLD S.A." - EXPEDIENTE N° 14.907/06. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 14907 AÑO: 2006. DATOS DEL SOLICITANTE. PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI – LE - LC Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. AV. LIBERTADOR 498 Domicilio Real. Calle/N°: BUENOS AIRES Ciudad. CAPITAL FEDERAL. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio Legal. Calle/N°: RAWSON Ciudad. CHUBUT Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido y Nombres.

apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Répóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 126/10.-DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

RAWSON (CHUBUT), DOCE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL DIEZ.

Esc. GRACIELA BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas

P: 23, 27 y 30-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a JORGE LUIS DAPOZO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos “BANCO FRANCÉS S.A. C/ DAPOZO JORGE LUIS S/EJECUTIVO”, Expte N° 356/2010, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” y en diario “Crónica” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 07 de Julio de dos mil diez.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 23-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANO MARIO EMILIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-10 V: 27-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARRIA, CARLOS ELEUTERIO y LUCERO MARTHA ARCELIA CORINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de Julio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-09-10 V: 27-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CABARCOS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 16 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-09-10 V: 27-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PINO PALMA, TOMAS BENJAMÍN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-09-10 V: 27-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRACAMILLA, MARTA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-09-10 V: 27-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BERNARDI, DARIO VIRGINIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 433-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DARIO VIRGINIO RAMON BERNARDI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel, Chubut, 06 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-09-10 V: 27-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados "QUIJANO, HECTOR HIPÓLITO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" – Expte. N° 1704/2009, cita a HECTOR HIPÓLITO QUIJANO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.- La publicación se hará una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 23-09, 22-10, 23-11, 23-12-10, 21-01-11 y 23-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES ROBERTO RILEY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Agosto de 2010.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-10 V: 27-09-10

CAMARA CRIMINAL PUERTO MADRYN

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez ... FALLO: I) CONDENAR a FLAVIO DAVID BUSTOS, DNI N° 32.189.315, como coautor material y penalmente responsable del delito de DAÑO SIMPLE (Art. 183 y 45 del CP) a la pena ÚNICA de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Art. 12, 29 inc. 3° , 40, 41 y 58 del Código Penal), comprensiva de la anteriormente dictada por el suscripto como Juez de Ejecución mediante sentencia N° 19/10 OFIJU fechada el día 23/03/2010 en el Expte. N° 05 OFIJU, por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 1° de Diciembre de 2.004 en perjuicio del titular del comercio Golfo Azul.- II)... .- III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), y firme que sea, Comuníquese... Fdo. Gustavo Daniel CASTRO Juez de Cámara Subrogante.- ANTE Mi: Stella Maris EIZMENDI. Secretaria de Cámara. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 05 DEL AÑO 2010. CONSTE.- Stella Maris EIZMENDI. Secretaria de Cámara.-

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

P: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA DELLAVEDOVA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados "VILLAGRA, ANDRES AVELINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 508 Año 2010). Ha ordenado publicar Edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPCC).

Publíquese por Tres (3) días.-
Puerto Madryn, Chubut 19 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "CARE MUÑOZ, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 29/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 09 de Agosto de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "BRIZUELA JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 137/09 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 09 de Agosto de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-09-10 V: 24-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de Esquel; en autos caratulados: "MILLAÑANCO ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1140-2009), cita a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA MILLAÑANCO para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyen y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA PASTORIZA, en autos sucesorios "TORO ANGEL ISMAEL y PASTORIZA LUISA MARGARITA S/SUCESION" Expte N° 632/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 02 días del mes de Agosto de dos mil diez.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALENTE CARLOS ROMULO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-09-10 V: 23-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)" Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)" Fdo. María Celia Amaral. Juez.- Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
LACTEOS LAS VIOLETAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 818/10 DGR de fecha 08/09/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 869/08-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-049926-1 CUIT N° 33-70750849-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 045/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09, notificada el día 30/06/10 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad anónima,

cuya actividad principal consiste en "Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)" (CUACM 152020);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante el periodo 2006 a 2009 para el código de actividad mencionado; en tanto la firma aplicó la alícuota del 2,5%;

Que con fecha 30/06/10 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 09/10-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 29.432,69 (PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 69/100);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-49926-1 - CUIT N° 33-70750849-9, con domicilio en Montiel N° 2634 de la localidad de Capital Federal, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 40.582,78) calculada al 30/09/2010.-

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 09/10-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la pre-

sente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 8.829,81 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 81/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-10 V: 05-10-10

EDICTO ALPESCA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 30.10.09 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Ron Fasol; Vicepresidente: Máximo L. Bomchil; Directores titulares: Alejandro Ramón Ocampo; David Peisach y Carlos Cordeviola; y Director Suplente: Javier M. Petrantonio. Asimismo, se hace saber que (i) por reunión de directorio del 5.04.10 se aceptó la renuncia del Sr. David Peisach y por asamblea general ordinaria del 3.05.10 se designo al Sr. Jonh Peter Jankovich en su reemplazo; y (ii) por reunión de directorio del 29.06.10 se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Cordeviola y asumió como director titular el director suplente, Sr. Javier M. Petrantonio. El director de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ron Fasol; Vicepresidente: Máximo L. Bomchil; Directores titulares: Alejandro Ramón Ocampo; John Peter Jankovich y Javier M. Petrantonio. Todos con mandato hasta el 31.12.11 y con domicilio especial los Sres. Fasol, Ocampo y Jankovich en Arenales 1645, piso 3; y los Sres. Bomchil y Petrantonio en Suipacha 268, piso. Todos los domicilio de la Ciudad A, de Buenos Aires.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-09-10.

CEMPENTA S.A. CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2010 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para tratar el acta
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.-
- 3.- Consideración de la venta del Inmueble de Calle España, inversiones en equipamiento y ampliación del inmueble calle Rawson.
- 4.- Consideración de los honorarios del Directorio.
- 5.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNÁNDEZ
Presidenta

I: 22-09-10 V: 28-09-10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN 1° Y 2° CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria a las 8:30 y 9:30 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) del día 14 de Octubre de 2010 en Pasaje Lamadrid N° 1344 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Tratamiento del Proyecto de Balance Final y Proyecto de Distribución.-
- 2.- Evaluación de la Gestión del Liquidador
- 3.- Designación de Accionista para firmar el Acta

DANIEL MONTIEL
Liquidador

I: 22-09-10 V: 28-09-10

CONVOCATORIA

FARMACIA PASTEUR S.R.L. LLAMA a Reunión de Socios para el día Martes 12 de Octubre de 2010 a las 20:00 horas, sito en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2) Lectura y Tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de marzo de 2010.-
 - 3) Aprobación de Asignación de Resultados.
 - 4) Elección de Socio Gerente.
- Publicar por 5 (CINCO) DÍAS.-

GUSTAVO FERNAN VEUTHEY
P/Farmacia Pasteur S.R.L.

I: 21-09-10 V: 27-09-10

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 104/10

OBRA: ESTABILIZACIÓN CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTAY CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de Octubre de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 16-09-10 V: 29-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“11 Mejoramientos de Viviendas en el Consorcio Comunidad de Lourdes de la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 15/10

**PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.230.828,75
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 615.414,38**

**Registro Provincial de Obras Públicas
PLAZO DE EJECUCION (días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1230,83
GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.308,29**

FECHA DE APERTURA: 22/10/10 A PARTIR DE LAS 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 22/10/10 HATA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Rawson. Prov. Del Chubut.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS: Se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 17-09-10 V: 23-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 26/10**

OBRA: RED DE GAS Y PLANTA REDUCTORA EN B° GESTA DE MALVINAS Y RED DE GAS EN B° TRES PINOS – CORDÓN FORESTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 14/100 \$ 1.945.984,14

Renglón 2: Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 79/100 \$ 1.546.355,79

TOTAL Renglón 1 y Renglón 2: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 93/100 \$ 3.492.339,93

GARANTÍA DE OFERTA: Renglón 1: Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 84/100 \$ 19.459,84

Renglón 2: Pesos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 55/100 \$ 15.463,55

TOTAL Renglón 1 y Renglón 2: Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con 39/100 \$ 34.923,39

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Renglón 1: Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil

Novcientos Cincuenta y Dos con 42/100 \$ 5.837.952,42

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 37/100 \$ 4.639.067,37

TOTAL Renglón 1 Renglón 2: Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Diecinueve con 79/100 \$ 10.477.019,79

ESPECIALIDAD: Ingeniería:

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días corridos.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96; Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día 08 de Octubre de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos. 25 de Mayo N° 96 – Rawson

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana N° 50 – Rawson - Provincia del Chubut
Día: 08/10/2010 Hora: 11:00

I: 17-09-10 V: 23-09-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 01/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Ser-

vicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 02/2010

El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la Obra de “RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200 (pesos un mil doscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP 9020. Sarmiento - Chubut

CONSULTA AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento. Chubut.

Tel. 0297 – 4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 17-09-10 V: 23-09-10

MINISTERIO DE TURISMO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 11/2010

Lugar y Fecha: 16-09-2010

Nombre Del Organismo Contratante: ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2010.**

Clase: Etapa Unica Nacional
 Modalidad: Ley N° 13.064 de Obras Públicas
 Expediente N° 1009/2009
 Rubro Comercial: (45)

Objeto de la Contratación: Elaboración del proyecto ejecutivo y realización de los trabajos de refuncionalización de una unidad habitacional en la reserva natural militar punta Buenos Aires, Area Península de Valdés, Pcia. del Chubut.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar / dirección

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar:

- Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi San MARTÍN 24 – San Carlos de Bariloche – Pcia. de Río Negro, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

- Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Areas Protegidas de la Pcia del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

- Departamento de Contrataciones y Servicios sito en la calle Alsina 1418 4° piso of. 405 – C.A.B.A. en horario de 13:00 a 15:00 horas Tel: 4381-4420.

- Plazo y Horario

- Hasta el día 22 de Septiembre de 2010.

Costo del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-)

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar:

- Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi - San Martín 24 – San Carlos de Bariloche – Pcia. de Río Negro, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

- Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Areas Protegidas de la Pcia del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

- Departamento de Contrataciones y Servicios sito en la calle Alsina 1418 4° piso of. 405 – C.A.B.A. en horario de 13:00 a 15:00 horas Tel: 4381-4420.

- Plazo y Horario

- Hasta el día 22 de Septiembre de 2010.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar /Dirección:

Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Dirección General de Áreas Protegidas de la Pcia. del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia. del Chubut.

Plazo/Horario

Hasta el día 29 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección

Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones – Dirección General de Áreas Protegidas de la Pcia. del Chubut – Av. 9 de Julio 280 – Rawson – Pcia del Chubut.

Días y Hora:

Día 29 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Presupuesto Oficial Total: \$ 367.721,70

I: 20-09-10 V: 24-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

POSTERGAR la Licitación Pública N° INM – 2545, para los trabajos de **“Construcción Nuevo Edificio”** en la sucursal PICO TRUNCADO (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 6/10/10 A LAS 12:30 Hs. en el área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Pico Truncado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 9.640.131,95 MAS IVA

I: 20-09-10 V: 23-09-10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 09/10

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la localidad de Puerto Madryn”.

Obras financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05.-

Valor del Pliego: \$ 2.963

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JULIO 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.- Apertura continuada de licitación al termino de apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 21-09-10 V: 27-09-10

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LOS ALERCES**

PLIEGO DE BASES CONDICIONES

LICITACION PUBLICA N ° 02 /2010

EXPEDIENTE: 1137/2010.-

OBJETO: Adquisición de 15.500 litros de Nafta Súper.-

FECHA DE APERTURA N°: 05/10/2010

Hora: 10:00 HS.

LUGAR: En el Departamento de Administración del Parque Nacional Los Alerces, sito en Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Administración del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut (CP 9201), Tel. (02945) 471020 int. 17, e-mail: losalerces@apn.gov.ar, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

I: 22-09-10 V: 24-09-10